

VISTO:

La nota elevada a fs. 01 por la Dra. Ana Isabel Massié y la Esp. Mónica Moya solicitando autorización para el dictado del Curso de Extensión: "La Teledetección como herramienta contributiva en tareas direccionadas a preservar ambientes naturales y sostener la producción agropecuaria"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del curso es formar a graduados universitarios en los concierne al procesamiento e interpretación de imágenes satelitales ópticas a partir del uso de programas específicos que permiten capturar, almacenar, administrar, procesar, analizar y desplegar datos referenciales distribuidos en el espacio rural.

Que, al final del curso los participantes estarán capacitados para:

- Discernir, en función del propósito que se persigue, cuales características de las imágenes satelitales determinan la aptitud de las escenas.
- En función de los objetivos, priorizar las cualidades y la calidad de los productos que le sean ofrecidos.
- Ensayar procedimientos y ejecutar procesos para adecuar los datos que le son provistos en las imágenes satelitales.
- Ensayar procedimientos y ejecutar procesos para identificar la cobertura vegetal, el suelo desnudo y el agua en áreas rurales.
- Integrar la información producida a un SIG.
- Reconocer y escoger el modo en que los programas simulan la geometría de objetos relacionados geográficamente (posición, orientación, forma y tamaño).
- Capturar y almacenar, a partir de software específicos, la posición, orientación, forma, tamaño y cualidades de los objetos relacionados geográficamente.
- Ensayar procedimientos y ejecutar procesos que permiten actualizar, administrar, analizar y desplegar datos de atributos distribuidos en el paisaje.
- Utilizar la información provista por distintos instrumentos computacionales y almacenados en un SIG para ejecutar cálculos espaciales complejos.
- Simular el espacio rural y modelar el objeto de estudio con el propósito de coadyuvar la toma de decisiones durante la resolución de problemas reales complejos.

Que el Curso estará a cargo del Ing.Agr. Fabián Néstor Cabria como docente responsable y de la Ing.Agr. Mirta Beatriz Calandroni como docente colaboradora en el marco de PEFI, Subproyecto Mejoramiento Indicadores Académicos, Actividad C: Capacitación de Docentes y Alumnos.

Que los destinatarios del Curso son Graduados y Estudiantes de carreras afines a la Ingeniería Agronómica y a la Ingeniería en Recursos Naturales y Medio.

Que a fs. 03-08 el MSc. Cabria adjunta programa del curso, objetivo, contenidos mínimos, destinatarios, metodología, programa analítico y bibliografía

Curso Extensión Teledeteccion como herramienta contributiva-19

A
alg

Que a fs. 09-51 obran los curriculum vitae de los disertantes del curso.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar el dictado del presente Curso de Extensión y declararlo de Interés Académico. Además, se recomienda dar amplia difusión entre graduados y alumnos de las carreras de Ingeniería Agronómica (Sede Central y Sede Sur) y de Recursos Naturales y Medio Ambiente (Sede Central y Sede Orán).

Que a fs. 54 la Dra. Ana Isabel Massié y la Esp. Mónica Moya a través de Nota N° 3680 informan sobre la modificación de la fecha de realización del presente curso, el que se dictará desde el 30 de setiembre hasta el 04 de octubre de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado del Curso de Extensión: *“La Teledetección como herramienta contributiva en tareas direccionadas a preservar ambientes naturales y sostener la producción agropecuaria”*, en el marco del PEFI. El mismo se llevará a cabo desde el 30 de setiembre hasta el 04 de octubre del presente año en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- SEÑALAR que el Curso estará a cargo del **MSc. Fabián Néstor CABRIA** como docente responsable y de la **Ing.Agr. Mirta Beatriz CALANDRONI** como docente colaboradora.

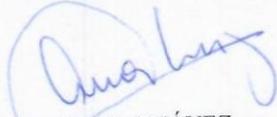
ARTÍCULO 3°.- DECLARAR de INTERÉS ACADÉMICO la realización del curso de extensión antes mencionado, de acuerdo a las pautas establecidas en Resolución Rectoral N° 1096-16.

ARTÍCULO 4°.- INDICAR que el Curso está destinado a Graduados y Estudiantes de carreras afines a la Ingeniería Agronómica y a la Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 5°.- APROBAR los contenidos programáticos y demás aspectos particulares de este curso, los que obran a fs. 03-08 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Dra. Massié, Esp. Moya, MSc. Cabria, Ing. Calandroni, Escuelas de Agronomía y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a la Dirección G. A. Económica, publíquese en carteleras y página web de esta Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección G. A. Académica a sus efectos.

aim


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Lic.Esp. Virgilio NÚÑEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES